



RESOLUCIÓN SNC N° 324/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "SINATRA SONGS".

Asunción, 11 de mayo de 2017

**VISTO:** La nota de la señora Nicole Ayala Dijkhuis, por la cual solicita se declare de Interés Cultural el proyecto "SINATRA SONGS"

**CONSIDERANDO:** Que, el proyecto tiene como objetivo brindar un espectáculo en el que se reunirá a bailarines y músicos nacionales de alto nivel, en un musical de Jazz que se realizará en torno a composiciones del artista norteamericano Frank Sinatra, figura emblemática de esa disciplina musical extendida a todo el mundo.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales, apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 16, de fecha 20 de abril de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 88, de fecha 04 de mayo de 2017, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el Artículo 3° del decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto "SINATRA SONGS".
- Artículo 2°.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Alicia de Vargas



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Fernando Griffith  
Ministro – Secretario Ejecutivo



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Juan A. Domínguez  
Secretario General